



**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS**  
Resolución N° SADS-DL-011-2021 del 3 de marzo de 2021

El SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en ejercicio de sus facultades delegadas,

**CONSIDERANDO:**

Que la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, convocó el Acto Público por Licitación Pública N° 2021-0-35-0-08-LP-024904 para la "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN", cuyo precio de referencia es de SESENTA MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.60,700.00).

Que, para la conformación de las comisiones, el número de los integrantes será impar para facilitar las decisiones que serán adoptadas por la mayoría de los miembros designados.

Que a través de la Resolución SADS-DL-009-2021 del 24 de febrero de 2021, se nombra formalmente la Comisión encargada de verificar las propuestas recibidas en el acto público.

Que el Ingeniero Fernando Gallardo, con cédula de identidad personal 4-731-198, nos comunicó que cuenta con una asignación de laboral desde el miércoles 3 de marzo al viernes 5 de marzo de 2021, lo que le imposibilita participar como comisionado del Acto Público N° 2021-0-35-0-08-LP-024904 para la "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN"; por tal motivo se procede al nombramiento de otro comisionado que lo sustituya.

Que en virtud de las consideraciones anteriores, el SECRETARIO ADMINISTRATIVO debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-009-2020 de 20 de marzo de 2020.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar al Ingeniero FRANCISCO LEONARDO CEDEÑO, con cédula de identidad personal 8-730-394, para formar parte de la Comisión Verificadora del Acto Público N° 2021-0-35-0-08-LP-024904 para la "ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN".

**SEGUNDO:** La Comisión Verificadora estará integrada por los siguientes profesionales idóneos en el objeto de la contratación:

Nombre	Cédula	Profesión	Años de Experiencia
Jaime Pino	2-721-1755	Administrador de Infraestructura	10 a 20 años
Diovelys De León	7-117-822	Redes Informática	20 a 30 años
Francisco Cedeño	8-730-394	Redes Informática	10 a 20 años



**TERCERO:** Ordenar que se realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", junto con el informe de Comisión que sea presentado posteriormente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los artículos 127 al 131 del decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**JOSE JAVIER CHIN NAVARRO**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

JJCH/LPDC/lap





*República de Panamá*  
*Procuraduría General de la Nación*

**RESOLUCIÓN N°SADS-DL-009-2020**

(De 20 de marzo de 2020)

"Por la cual se delega en el(la) Secretario(a) General, en el(la) Secretario(a) Administrativo(a), el(la) Subsecretario(a) Administrativo(a) y en el(la) Jefe(a) del Departamento de Compras de la Secretaría Administrativa, de la Procuraduría General de la Nación, gestiones relacionadas a los procedimientos de selección de contratista y de contratación".

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al artículo 331 del Código Judicial, el Procurador General de la Nación preside el Ministerio Público.

Que el numeral 4 del artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, señala que el representante de la entidad licitante será responsable por la dirección y el manejo del proceso de selección y la actividad contractual, quien podrá delegarlas en otros servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las funciones de fiscalización y control que le corresponden a la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que el artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, dispone que la competencia para presidir los procedimientos de selección de contratista recae en el representante de la entidad que convoca el acto público correspondiente o en el servidor público en quien se delegue esta función.

Que la Resolución N° 074-08 de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante la cual se reorganiza el acceso y uso del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para las entidades del Estado, indica que el representante legal de cada entidad puede designar mediante resolución motivada a los servidores públicos, para que actúen en representación de la institución en los procedimientos de selección de contratista y de contratación, según las facultades conferidas en la resolución de delegación, en la que se deberá detallar el alcance de dichas facultades.

Que se hace necesario derogar la Resolución N° SADS-DL-003-2020 de la Procuraduría General de la Nación, a efectos de establecer en una sola resolución, las delegaciones recaídas en los servidores públicos que en ellas se citan.